

4562

13/09/2021

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



# Resolución Directoral UGEL.S N° 003877 -2021

Sullana, 21 SEP 2021

Vistos, el **Memorando N° 188-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-DIR**; y demás documentos que se acompañan en un total de **seis (06)** folios útiles.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la **Ley N° 27806**, se aprueba la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene por finalidad promover la transparencia en los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el **Artículo 5°** de la precitada Ley refiere que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de internet de la siguiente información: 1. Datos Generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos.- 2. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. (...). 3. La información adicional que la entidad considere pertinente. (...). La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el **Artículo 7°** de la misma Ley hace referencia que las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que este no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución;

Que, mediante el **Memorando N° 188-2021-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-DIR**, de fecha **10/09/2021**, el Director de la UGEL Sullana, solicita proyectar resolución que designa responsable de las atenciones en materia de Transparencia y Acceso a la información pública, de acuerdo a lo que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por el Equipo de Personal, a través del **Informe N° 633-2021-GOB.REG.PIURA-UGEL.S-AADM/PERS**;

De conformidad con la **Constitución Política del Perú**; y en concordancia con **Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; y, en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DESIGNAR a los Responsables de las Atenciones en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la UGEL Sullana**, como a continuación se indica:

TITULAR	EDINSON CUNYA ALBERCA	DNI N° 42205920	Especialista en Planificación - UPDI
ALTERNO	CARLOS ENRIQUE ALDANA CARRASCO	DNI N° 03649895	Técnico Administrativo – Escalafón - UADM

**ARTÍCULO 2° NOTIFICAR** la presente resolución en la forma y modo que establece la Ley.

*Regístrese y Comuníquese,*

**PROF. JUAN CARLOS MORÁN ROSILLO**  
Director de Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL Sullana

JCMR/D.UGEL.S.  
MADR/J.AADM  
MLB/E.A.I.  
whm.  
10/09/2021